



RESOLUCIÓN NÚMERO 307 DE

(12 de julio de 2023)

Por la cual se acredita la designación del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el Artículo 24, literal k) del Acuerdo 05 de 2013, del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto General en su Artículo 12, literal h) establece la conformación del Consejo Directivo como máximo órgano de dirección y de gobierno de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, con la integración entre otros, por un representante del sector productivo.

Que, mediante Resolución No. 241 del 19 de mayo de 2023, se convocó a la postulación de aspirantes del sector productivo a la designación de su representante ante el Consejo Directivo.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º, de la Resolución No. 241 de 2023, PARÁGRAFO: el área de Centro de Extensión y Proyección Social gestionó la consecución y recepción de las Hojas de Vida de los aspirantes a representantes del Sector Productivo, así como las Hojas de Vida recibidas a los correos electrónicos secsgeneral@itc.edu.co y rectoria@itc.edu.co

Que, según lo estipulado en el artículo 2º, de la Resolución No. 241 de 2023, el Secretario General certificó el cumplimiento de los requisitos estatutariamente exigidos.

Que, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 3º, de la Resolución No. 241 de 2023, el Hno. Rector Ariosto Ardila Silva, en sesión del 21 de junio de 2023, presentó al Consejo Directivo la Terna conformada por los Ingenieros: Pedro Alexander Moreno Rivera, Juan Miguel Santana Ortiz y Walter Mauricio Useche Ruiz, para socialización y designación del representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo.

Que, el órgano máximo de gobierno de la ETITC en la mencionada sesión designó al Ingeniero Juan Miguel Santana Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía número 80.541.242, como Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo de la Entidad, por un período de dos (2) años contados a partir de su posesión.

Que, es menester formalizar la acreditación del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Acreditar como Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central al Ingeniero **JUAN MIGUEL SANTANA ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.541.242 por un período de dos (2) años, contados a partir de su posesión.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

ARTÍCULO 2°. La posesión del Ingeniero Juan Miguel Santana Ortiz se llevará a cabo en sesión del Consejo Directivo y constará en Acta.

ARTICULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de julio de 2023.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó con evidencia digital:
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.

Proyectó con evidencia digital:
Geraldine Jiménez Gómez, Auxiliar Administrativo de la Secretaría General.



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---